



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999		Viernes 17 de septiembre	Número 178

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 13 de agosto de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906891/6840.-4.845

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043844151	J ZARAGOZA	23235637	EL EJIDO	27.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043979378	A PEINADOR	13069963	ARANDA DE DUERO	07.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043979366	A PEINADOR	13069963	ARANDA DE DUERO	07.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043328793	J CETINA	22746855	VILLALAIN	25.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401657212	P VELASCO	14903405	MADRID	04.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401660260	J HIGON	14540579	OLAZ	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043905292	F CRUZ	72043645	MORTERA	03.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043886868	V ARROYO	09682695	SANTANDER	08.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043981403	J GONZALEZ	13666649	SANTANDER	05.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043900701	M ALONSO	20206282	SANTANDER	24.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la

publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 479/99, 480/99, 488/99, 492/99 y 613/99, formuladas a don Eduardo Andrés Panadero, con D.N.I. 18.592.560, con domicilio en calle Paula Montal, 24-1.º E, de Alava (Vitoria); don Carlos Herranz Blanco, con D.N.I. 2.879.885, con domicilio en calle Siervas de Jesús, 49 B, de Alava (Vitoria); don Santiago Benito

Murillo, con D.N.I. 18.591.019, con domicilio en calle Portal de Castilla, 5-1.º C, de Vitoria; don Juan José Vaca López de Aberasturi, con D.N.I. 16.297.636, con domicilio en calle Madrid, 38-9.º, de Vitoria y don Ismael Ramos de la Cruz, con D.N.I. 18.597.883, con domicilio en calle González Echevarri, 2-3.º A, de Vitoria. Infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y cincuenta y cinco mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 31 de agosto de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9906983/6795.-3.705

Habiendo resultado imposible notificar la desestimación del recurso ordinario en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso ordinario, expediente número 781/98, interpuesto por don Mikel Sastre Méndez, con D.N.I. 22.747.732, domiciliado en Arauti, 16-1 A, de Baracaldo (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes. Infracción administrativa grave tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sancionado con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 20 de agosto de 1999. - El Subdelegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno.

9906831/6632.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200086/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 470/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Exterior de España.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Doña Pilar Alegre Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 470/1997, a instancia de Banco Exterior de España contra don Federico Tovar Saiz, doña Concepción Tovar Saiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1.065, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En esta subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas el Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda sita en Villamayor de Treviño, unifamiliar de una sola planta, al sitio de Carrebustos, sin número, denominada Villa Monterosso, ocupa una superficie construida de ciento noventa y un metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cocina y pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y despensa, dispone de garaje. La finca descrita está desarrollada sobre las parcelas número 185 y 188 de concentración, ambas ocupan una superficie de terreno de tres mil novecientos veinte metros, toda ella cercada de obra de fábrica y alambrada. El resto de la parcela no edificada se destina principalmente a jardín y una pequeña edificación al fondo de la finca. Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1999. - La Magistrado-Juez, Pilar Alegre Rico. - La Secretario (ilegible).

9907051/6852.-11.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Juicio de faltas 130/1998.

Número de identificación único: 09059 2 0800106/1998.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/1998 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 75/99. - En Burgos, a 12 de julio de 1999.

Vistos por mí, doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 130/1998, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Juan Villalonga Vicente como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Villalonga Vicente de la falta que inicialmente se le imputaba, con toda clase de pronunciamientos favorables y con declaración de las costas de oficio.

Dedúzcase testimonio una vez firme la presente para la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos oportunos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Villalonga Vicente, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Burgos, a 12 de julio de 1999. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9907057/6925.-6.270

N.I.G.: 09059 1 0802279/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio inmatriculación 1000048/1999.

Sobre expediente de dominio inmatriculación.

De don Angel Arconada Martín y Jerónima Oliver Gutiérrez.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 1000048/1999, a instancia de don Angel Arconada Martín y Jerónima Oliver Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Casa en el barrio de Cortes, Burgos, número 17 de la calle de Abajo, antes cochera número 5 de la calle Cartuja. Consta de planta baja, planta primera y planta de entrecubiertas, con una superficie construida por planta de 103,20 metros cuadrados y útil de unos 80 metros cuadrados. La planta baja se destina a garaje, cuarto de calderas, trastero, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores, la planta primera consta de salón, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y la planta de entrecubiertas se compone de baño y espacio diáfano. Linda: Frente, por donde tiene su entrada en línea de 12,68 metros, con calle Cartuja y vivienda número 5 de la calle Cartuja; izquierda entrando y en línea de 8,20 metros, con la continuación de la calle Cartuja, y derecha, en línea de 7,03 metros, con casa número 19 de la calle de Abajo».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 3 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907094/6940.-5.700

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio decl. men. cuant. rec. cantid. número 16/1991-C, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Lozano Fernández, en reclamación de 3.896.425 pesetas, se ha practicado sin previo requerimiento de pago el embargo sobre los bienes propiedad del demandado don José Lozano Fernández siguientes:

- Urbana en Santa Pola (Alicante), término municipal de Santa Pola -Urbanización Costa Hispania-, Club Social, fase D, en plta. unidad 2, polígono Gran Alacant.

- Parte proporcional del sueldo que perciba en la empresa en la que presta sus servicios.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907089/6885.-3.230

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 27/1998-C tramitados en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Automotor 12, S.L. contra la entidad mercantil Baracaldesa de Transportes (Bartransa, S.L.), se ha practicado liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo a 45.362 y 201.023 pesetas, respectivamente.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la demandada rebelde Baracaldesa de Transporte (Bartransa, S.L.), que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que puede impugnarlas en el término de tres días si así le conviniere, libró el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907054/6926.-3.040

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Núm. autos: Dem. 484/1997.

Núm. ejecución: 22/1998.

Materia: Ordinario.

Demandada: Doña Rosa María Ramos Mateo.

En la ejecución número 22/98 seguida a instancia de doña Leticia Villar Aguilar y otro contra doña Rosa María Ramos Mateo, se ha dictado diligencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Diligencia de ordenación. - S.S.^a la Secretario Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 9 de julio de 1999.

Visto el contenido de la comparecencia efectuada por don Oscar Gil Moncalvillo, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, para que informen a este Juzgado sobre el procedimiento que se sigue en aquel órgano judicial sobre los bienes embargados a la ejecutada doña Rosa María Ramos Mateo y manifieste la titularidad de los mismos.

Contra esta resolución cabe revisión en el plazo de un día, a contar desde la fecha de su notificación. Así lo acuerdo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rosa María Ramos Mateo, cuyo último domicilio conocido era en Burgos, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado salvo las que revistan la forma de autos, sentencia o se trate de un emplazamiento.

En Burgos, a 2 de septiembre de 1999. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9907041/6884.-4.940

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don José Luis Pascual García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros (Burgos), solicita autorización de vertido

de las aguas residuales de Brieva de Juarros, Entidad Local Menor de ese municipio, al cauce del río Salgüero.

INFORMACION PUBLICA

El sistema de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Pozo de desbaste y aliviadero de crecidas.
- Decantador-digestor.
- Arqueta de reparto.
- Lecho bacteriano.
- Pozo de reparto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones lo que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Adrián de Juarros o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia V-896-BU.

Valladolid, a 18 de agosto de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9906849/6964.-5.130

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobación definitiva expediente modificación de la plantilla de personal laboral anexa al presupuesto para el año 1999

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de mayo de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente de modificación de la plantilla de personal laboral anexa al presupuesto para el año 1999, en los siguientes términos:

- a) Ampliar en una las plazas de albañiles oficial de 1.^a, por lo que su número pasa a ser de 12.
- b) Ampliar en una las plazas de jardinero oficial de 2.^a, por lo que su número pasa a ser de 10.
- c) Crear dos plazas de conserjes de colegio.
- d) Reducir en dos las plazas de electromecánico oficial de 1.^a, por lo que su número pasa a ser de 3.
- e) Reducir en dos las plazas de empleadas limpieza (peón), por lo que su número pasa a ser de 14.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. números 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo,

lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no se recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso se dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 30 de agosto de 1999. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907052/6854.-5.985

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Lorenzo Pereda Sainz-Maza, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para nave ganadera en Brezal de Para, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 12 de agosto de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

9906731/6820.-3.000

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de junio de 1999 para resolver reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

3. Tasas y otros ingresos, 32.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 19.900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 14.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 66.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 24.500.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.000.000 de pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 23.500.000 pesetas.
- Total gastos: 66.000.000 de pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario; Número plazas: 1; Situación: Vacante.

1.2. Interventor; Número plazas: 1; Situación: Vacante.

2. Escala de Administración General.
 2.3. Subescala auxiliar; Número plazas: 1; Situación: Vacante.
 b) Personal laboral:
 Cometidos múltiples; Número plazas: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Medina de Pomar, a 18 de agosto de 1999. - El Presidente, Florencio Martínez López.

9906902/6823.-4.750

Ayuntamiento de Las Hormazas

Por resolución de esta Alcaldía del Ayuntamiento de Las Hormazas, de fecha 9 de julio de 1999, son nombrados don Luis Pérez Fernández como primer Teniente de Alcalde y don Laurentino Pedrosa Pérez como segundo Teniente de Alcalde. Las citadas personas desempeñarán las funciones inherentes a su cargo cuando así sea necesario conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Las Hormazas, a 2 de agosto de 1999. - El Alcalde, José Antonio Vivar San Mamés.

9906444/6827.-3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 1999, aprobó inicialmente la ordenanza siguiente:

- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez resueltas por el Pleno todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, se procederá a su aprobación definitiva.

En La Puebla de Arganzón, a 11 de agosto de 1999. - El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

9906771/6828.-3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 10-6-99, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1 dentro del actual presupuesto para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos. -

Aplicación presupuestaria. Partida: 227.09-400; Aumento: Trabajos forest.: 150.000 pesetas; Consignación (incluido aumentos): 1.264.446 pesetas. Actual 1.414.446 pesetas.

Aplicación presupuestaria. Partida: 450.00-500; Aumento: Fondo de mej.: 6.188.000 pesetas; Consignación actual (incluido aumentos): 307.646 pesetas. Actual 6.495.646 pesetas.

Aplicación presupuestaria. Partida: 610.00-500; Aumento: Urbanización c.: 8.819.000 pesetas; Consignación actual (incluido aumentos): 195.561 pesetas. Actual 9.014.561 pesetas.

Total gastos: Aumento: 15.157.000 pesetas; Consignación actual (incluido aumentos): 1.767.653 pesetas. Actual 16.924.653 pesetas.

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de Tesorería: 1.767.653 pesetas.

Después de estos reajustes el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las consignaciones siguientes:

Capítulo 1.º: 17.965.100 pesetas.

Capítulo 2.º: 20.675.946 pesetas.

Capítulo 3.º: 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 4.º: 7.500.646 pesetas.

Capítulo 6.º: 52.688.061 pesetas.

Capítulo 7.º: 500.000 pesetas.

Capítulo 9.º: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 26 de agosto de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9906928/6882.-3.135

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de marzo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para 1999, y elevado este a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuesto directos, 6.300.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.320.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 6.300.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 10.800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 23.500.000 pesetas.

Total ingresos: 48.220.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.520.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.500.000 ptas.

3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 31.000.000 de pesetas.

9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos: 48.220.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1999:

- Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: En propiedad.

Royuela de Río Franco, a 31 de agosto de 1999. - El Alcalde, Evelio Rodríguez de la Fuente.

9907046/6936.-4.465

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio de 1999, el proyecto de construcción de vestuarios, redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, por una cuantía de 7.640.529 pesetas, se expone al público por el período de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser consultado por todos los que así lo soliciten.

Berlangas de Roa, a 31 de agosto de 1999. - La Alcaldesa, Natividad de Diego.

9906988/6937.-3.000

Ayuntamiento de Hontangas

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone de conocimiento en general que por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 1999 ha sido nombrado Teniente de Alcalde de esta Corporación a don Alfonso Carlos Rincón Sanz.

En Hontangas, a 30 de julio de 1999. - El Alcalde, Félix Arranz Veros.

9907004/6938.-3.000

Ayuntamiento de Carazo

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 46 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a doña Amalia Pinilla Molina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citada R.D.

En Carazo, a 1 de agosto de 1999. - El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

9907000/6939.-3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 19-5-1999 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.200.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 550.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.335.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.872.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.180.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.803.111 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 14.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 53.940.111 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 6.592.368 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.861.494 ptas.
3. Gastos financieros, 570.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 26.116.249 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.400.000 pesetas.

Total gastos: 53.940.111 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor. Agrupación; Número de plazas: Una.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples; Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 27 de agosto de 1999. - La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

9906962/6908.-4.750

Ayuntamiento de Fuentelcésped

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986 y artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1-6-1999, para resolver la reclamación formulada contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.102.255 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 625.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.574.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.688.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 503.001 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.924.975 pesetas.
9. Pasivos financieros, 14.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 30.417.231 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.668.626 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.352.673 ptas.

3. Gastos financieros, 580.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 18.615.932 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.400.000 pesetas.

Total gastos: 30.417.231 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto para 1999:

A) Plazas de funcionarios:

9907109/6969.-3.000

A-1) Con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención: Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentelcésped, a 22 de julio de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Díaz Bayo.

9906260/6912.-4.275

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 31 de julio de 1999, aprobó la memoria valorada de la obra de conservación y acondicionamiento de exteriores de los edificios «antigua escuela y casa del maestro», redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Javier Franco Zorita, por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Lo que se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

En Cabezón de la Sierra, a 20 de agosto de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9906859/6965.-3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1999, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de personal, 50.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.150.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 10.250.000 pesetas.

Total: 16.550.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.450.000 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 7.550.000 pesetas.

Total: 16.550.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quintanavides, a 29 de mayo de 1999. - El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

En cumplimiento de los artículos 42.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: Don Felipe Movilla Barriocanal.

Al Teniente de Alcalde le corresponde sustituir a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que impida el ejercicio de sus funciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente descrito.

Quintanavides, a 10 de julio de 1999. - El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

9907108/6970.-3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Plan Parcial Sector Residencial BR-1 de Burgueta-Condado de Treviño

Normas subsidiarias municipales del Condado de Treviño y en particular a su apartado 4 «Normas de Edificación», las cuales se adjuntan como anexo.

Se establece para este Sector una ordenanza de vivienda unifamiliar aislada o pareada y dada su proximidad al casco urbano de similares características a las de la ordenanza dos para suelo urbano «Expansión de Casco» contenida en las normas subsidiarias municipales, con las siguientes determinaciones:

12.1. - Definición y tipología:

Se corresponde con una ordenación de viviendas de baja densidad con edificación en parcela independiente que llevará espacios verdes privados.

Se autorizan únicamente las viviendas unifamiliares asiladas o adosadas.

12.2. - Uso:

El uso autorizado es el residencial privado en vivienda unifamiliar aislada o adosada, esto es, edificación en parcela propia, común para una sola familia, con acceso independiente.

Se tolera el uso de oficinas privadas o pequeños locales comerciales anejos del mismo propietario que la vivienda.

Se prohíben expresamente el uso industrial, incluido el ganadero, así como el de almacenamiento tanto industrial como agrícola.

12.3. - Alineaciones:

Son las definidas en el plano de «alineaciones y red viaria y peatonal» y delimitan y delimitan el suelo privado edificable del de uso y dominio público.

12.4. - Retranqueos:

Las construcciones deberán separarse de los frentes de fachada a calle un mínimo de 5 m. y de los demás linderos de

la parcela al menos 3 m., salvo acuerdo entre los propietarios de las parcelas para adosar las edificaciones.

Será obligatorio el cerramiento en la alineación con frente de fachada a calle, mediante una valla con altura mínima de 0,80 metros de fábrica y el resto de cerrajería o seto vegetal.

12.5. - Parcela y frente mínimos.

Se consideran como parcelas mínimas a los efectos de su parcelación cada una de las establecidas en el Plan Parcial. Asimismo se considera frente mínimo de las parcelas el diseño para cada una de ellas en el presente documento.

Se prohíbe, por consiguiente, la división de las parcelas contempladas en el Plan Parcial.

Únicamente estará permitida la edificación de una vivienda por parcela.

Se podrán unir parcelas adyacentes para formar otras mayores, siéndoles igualmente a estas de aplicación los parámetros de las presentes ordenanzas.

12.6. - Altura edificable.

La altura máxima edificable será de dos plantas o 6,50 m., medida desde la rasante de la acera en contacto con la edificación a la cara inferior de forjado del techo de la primera planta.

En todos los casos se considerará la baja como planta, a los efectos de su cómputo como tal.

12.7. - Edificabilidad neta.

La edificabilidad neta máxima, esto es, la suma de la superficie construida en todas las plantas, dividida por la superficie del solar será de 0,5 metros cuadrados.

No se incluirán en el cómputo los sótanos ni los semisótanos que sobresalgan menos de un metro de la rasante del terreno, los cuales sólo podrán dedicarse a garaje, trastero, bodega o instalaciones del edificio.

12.8. - Ocupación máxima.

La superficie máxima de ocupación de parcela será del 30% de la parcela neta.

12.9. - Aparcamientos:

Se exigirá como mínimo una plaza de aparcamiento en el interior de cada vivienda.

12.10. - Vuelos.

Se admiten cuerpos volados sin limitación alguna, siempre que se respeten los retranqueos mínimos a los linderos.

12.11. - Condiciones estéticas.

La composición arquitectónica será libre.

Las cubiertas serán con faldones, siendo el material de cubrición obligación la teja roja curva o la plana ligera de color rojo. La pendiente máxima del tejado será del 35%.

Se prohíben los aplacados, excepto los de piedra y el ladrillo a cara vista de colores claros. Se prohíbe asimismo la carpintería de aluminio en su color.

Las medianerías o cualquier otro paramento que quede visible, aunque sea provisionalmente, deberá tratarse con calidades y texturas análogas a los de la fachada principal.

Los revocos o acabados con pintura pétreo serán de colores ocres o tostados, prohibiéndose los blanqueos.

Treviño, a 12 de julio de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

9905894/6973.-6.460

Esta Alcaldía, mediante Decreto de 9 de julio de 1999, resolvió lo siguiente:

Primero. - Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a doña Celia Villanueva Fernández.

Segundo. - Nombrar Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a don Ignacio Portilla Moraza.

Tercero. - Nombrar Concejales Delegados de los Servicios que luego se señalan a los siguientes miembros de la Corporación:

- Área de Urbanismo, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, las licencias de obras y su concesión (menores), abarcando además de las facultades anteriores la de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero, don Ignacio Portilla Moraza.

- Área de Relaciones y Ayuntamiento. - Juntas Vecinales y Alcaldías de Barrio, abarcando la facultad tanto de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, don Luis Roberto González de Viñaspre Gonzalo.

- Área de Juventud, Deportes, Bienestar Social y Asociaciones Culturales. - Doña Celia Villanueva Fernández.

Cuarto. - Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. - Los nombramientos anteriores surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación y de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento referido anteriormente.

Treviño, a 5 de agosto de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

9906604/6953.-3.000

Elaboradas y dictaminadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a 1998 formadas en consonancia con lo preceptuado en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días, con el fin de que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Treviño, a 23 de agosto de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

9906961/6972.-3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Conforme a lo establecido en los artículos 44.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía de fecha de 27 de julio, referida a los nombramientos de los miembros de la Comisión de Gobierno (creada por acuerdo plenario de 22 de julio de 1999, según lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/99) y competencias que se delegan.

1.ª La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Pradoluengo está integrada bajo la presidencia de esta Alcaldía por los siguientes miembros:

Primer Teniente de Alcalde, don Juan Cruz Lozano Puras.

Segundo Teniente de Alcalde, don Juan Angel Fontecha Soto.

El Concejel, don Juan Manuel Melchor Soto.

2.ª Serán competencias de la Comisión de Gobierno además de la propia atribuida por Ley de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, todas aquellas que el artículo 21.3 de la citada Ley 7/85, según la redacción dada por la Ley 11/99, considera delegada, a excepción hecha por agilidad

administrativa, de cualquier acto de trámite y mera gestión de los diferentes expedientes municipales. Todo sin perjuicio de la posibilidad de avocación conforme a los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Padoluengo, a 9 de agosto de 1999. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

9907025/6966.-3.000

Por don Rubén Ruiz Crespo, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de un colmenar con 30 colmenas en la parcela número 97, polígono 3, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Padoluengo, a 30 de agosto de 1999. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

9907026/6967.-3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico relativo a la «reforma de la red municipal de aguas de este municipio», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, incluido en el Plan Aguas 2000, con un presupuesto de 45.055.247 pesetas, en dos fases por importes respectivos de 26.488.743 y 18.566.504 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por convenientes.

Villamayor de los Montes, a 7 de septiembre de 1999. - El Alcalde, P.O., José Luis Merino Madrid.

9907090/6968.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de junio de 1999, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de las obras de urbanización de la prolongación de la Avenida del Ferial, tramo calle Padilla a calle Maldonado, así como la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se expone:

Núm. finca: 1; Titular: Martí Iglesias Ballesteros; Domicilio: Carquemada, 73; Polígono: 134400; Parcela-Subp.: 42; Metros

cuadrados suelo urban.: 75,44; Metros cuadrados urbaniz. programad.: 290,46.

Núm. finca: 2; Titular: Martí Iglesias Ballesteros; Domicilio: Carquemada, 73; Polígono: 134400; Parcela-Subp.: 44; Metros cuadrados suelo urban.: 451,75; Otros bienes: Alquiler-mudanzas 110 metros cuadrados adobe-1 port.

Parcela-Subp.: 44-01; Metros cuadrados edificados: 160.

Parcela-Subp.: 44-02; Metros cuadrados edificados: 8,82.

Parcela-Subp.: 44-03; Metros cuadrados edificados: 6,93.

Parcela-Subp.: 44-04; Metros cuadrados edificados: 88,05.

Parcela-Subp.: 44-05; Metros cuadrados edificados: 80,93.

Núm. finca: 3; Titular: Consuelo Angulo Alvarez; Domicilio: Jardines Don Diego, 5; Polígono: 134400; Parcela-Subp.: 45; Metros cuadrados suelo urban.: 160,61; Metros cuadrados urbaniz. programad.: 234,55; Otros bienes: 90 metros cuadrados ladrillo hueco doble.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Aranda de Duero, a 17 de agosto de 1999. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906798/6975.-7.410

POLICIA LOCAL

Notificación de resoluciones

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan:

Caja Duero: 1204-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Circulo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
6127/99	ADORACION LOBATO BORJA	45.418.045	5.000
7279/99	MIGUEL ANGEL MARTIN ROMERO	71.250.312	5.000
6282/99	BENITO DE LA FUENTE GUTIERREZ	45.424.013	15.000
6285/99	MANUEL CASADO DIEZ	12.943.738	5.000
6899/99	JUAN C. CAÑO FRIAS	13.095.969	2.000
6975/99	SERVICIO HOSTELERIA PAGE S.L.,	B/09251968	5.000
7087/99	RAFAEL VELASCO SANTAMARIA	45.416.818-Y	5.000
7129/99	MARCO ANTONIO GRANADO ALVA.	45.421.340	5.000
7194/99	JOSE CARLOS ALCALDE MARTIN	72.875.189	10.000
7326/99	MANUEL GARCIA CALVO	45.416.499	5.000
7327/99	VIAJES CLEMENTE S. A.,	45.573.125	10.000
7330/99	MARTINIANO PALOMERO SAEZ	11.016.613	5.000
6129/99	CONSTANTINO MIRANDA ROJO	12.944.177-F	5.000
6287/99	PASTOR DE ORO PASTOR		5.000
6700/99	ANTONIO VELEZ JIMENO S.L.,	9.261.462	5.000
6730/99	HECTOR DOMINGUEZ GIL	71.102.160	5.000
6731/99	JUAN A. ESPINOSA ABAJO	13.098.326	5.000
6738/99	PUBLICIDAD EMPUSA S.L.,	B/09234147	5.000
6979/99	MADRAS BARTOLOME S.L.,	B/09034935	5.000
7090/99	AMELIA CASTRILLO PASCUAL	71.239.715-E	5.000
7096/99	JOSE MANUEL HOLGUERAS GLEZ.	45.417.720	5.000
7132/99	ELIAS PEDRO DIEZ BERZOSA	45.417.720	5.000
7237/99	MARCOS Mª ARNAIZ DE UGARTE	13.112.448	5.000
7238/99	ASCENSION VICARIO PEÑA	13.065.408	5.000
7339/99	MARIO SANZ AGUEDA	45.417.849	5.000
7393/99	JESUS MIGUEL DEL CURA MANSO	45.417.841-V	5.000
7397/99	M. PILAR RIVERA DE LA FUENTE	13.106.403	5.000
7593/99	TOMAS PEÑA BRAVO	45.572.782	5.000
7760/99	JERONIMO TOME LAMATA	16.696.171	5.000
7765/99	PEDRO FIGUERO CALLEJO	13.009.393	5.000
7768/99	ANTONIO VELEZ JIMENOS S.L.,	B/09261462	10.000
7814/99	ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ	71.248.837	10.000
7878/99	Mª GLORIA ORTEGA ORDOÑEZ	45.423.919	5.000
7881/99	GABINO BAÑOS ORCAJO	71.253.358-W	5.000
7888/99	ADOLFO JOSE AYLLON RODRIGUEZ	45.417.061-L	5.000
7914/99	DIEGO JIMENEZ MUÑOZ	29.179.140	5.000
7916/99	FELIX MIGUEL RUIZ	13.064.867	5.000
7919/99	JESUS ESTEBAN ESTEBAN	37.631.283	10.000
7922/99	LUIS S. LLORENTE DE DIEGO	45.419.183-W	5.000
7959/99	PEDRO P. RODERO SIMON	45.518.601	5.000
7960/99	ANTONIO TRISTAN SOLANO	127.740	5.000
7962/99	JOSE MELERO DEL POZO	13.024.711	5.000
7974/99	LUIS GIL PONCE DE LEON	45.422.379-R	5.000
8066/99	CEIM FONTANEROS S.L.,	B/09277641	5.000
8164/99	SANTIAGO MORENO ESTEBAN	12.948.228	5.000
8205/99	CONCEPCION PEÑA PEÑA	71.256.727	5.000
8212/99	MIGUEL A. LLORENTE NEBREDA	45.418.299-S	5.000
8219/99	ROSARIO ALCALDE GUERRA	71.100.473	10.000
8220/99	Mª ROSA MENDIVE RICO	13.086.579	5.000
8254/99	LUIS BARBADILLO SANZ	13.053.275	5.000
8255/99	SERVICIO HOSTELERIA PAGE S.L.,	B/09251968	5.000
8256/99	VANESSA DE LA CRUZ CASAIS	71.104.945	15.000
8257/99	SANTIAGO RODRIGO PEREZ	71.256.953	5.000
8259/99	FELIX J. AÑORBE DEL CASTILLO	15.623.365	5.000
8265/99	SERGIO ORTEGA MORGADAS	71.104.444-A	5.000
8302/99	MIGUEL A. DOMÍNGO CABESTRERO	45.417.499	5.000
8304/99	OLGA CAMARERO GIL	45.416.380	5.000
8309/99	JOSE Mª SANCHEA DE FRUTOS	16.540.904	5.000
8314/99	ANTONIO LOPEZ GEORGES	51.869.743-H	10.000
8315/99	ENRIQUE BARRIOS DUQUE	71.245.155-X	5.000
8513/99	JUAN GONZALEZ ALONSO	12.158.053	5.000
8568/99	PABLO DE PABLO CARRASCO	12.945.082-S	5.000
8570/99	CARLOS LOPEZ GARCIA	12.108.744	5.000
8602/99	JUAN B. HELGUERA GOMEZ	12.347.355-S	5.000

Aranda de Duero, a 24 de agosto de 1999. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906878/6976.-42.180

Notificación de propuesta de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar los que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en los siguientes números de cuenta, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-94-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido el plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
7949/99	ANGEL DE LA ROCA MARTINEZ	71.255.321	10.000
8945/99	FCO ALMENDARIZ ALMENDARIZ	71.254.156	10.000
9516/99	JUAN GUASP SANCHO	13.018.381	10.000
0002/99	LORENZO CABALLERO TALAVERA	13.065.542	5.000
9049/99	ANGEL BARROS DOMINGUEZ	16.671.754	5.000
7634/99	TTES. SALVADOR BARRAL S.L.,	B/9268657	5.000
8835/99	CARLOS VELASCO RECIO	45.416.010	10.000
8380/99	JUAN GUILLEN		5.000
8496/99	LORENZO CABALLERO TALAVERA	13.065.542	5.000
9181/99	LORENZO CABALLERO TALAVERA	13.065.542	5.000
9524/99	FELIX BLANCO PEREZ	13.016.457	5.000
9660/99	JOSE LUIS GONZALEZ CRISTOBAL	71.251.384	5.000
8764/99	LORENZO GARCIA ALONSO	71.101.693	5.000
9765/99	BRAULIO GONZALEZ SANCHEZ	71.245.431	5.000
0301/99	JUAN CARLOS BENITO CANO	13.102.477	10.000
0210/99	FCO. J. QUINTANA BENAVIDES	779.380-J	5.000
8842/99	JUAN CARLOS GARCIA PEREZ	71.115.150-R	10.000
9450/99	LORENZO CABALLERO TALAVERA	13.065.542	5.000
9774/99	EDUARDO RAMIREZ FERNANDEZ	45.417.629	5.000

Aranda de Duero, a 26 de agosto de 1999. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906941/6977.-11.400

Ayuntamiento de Neila

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.075.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.495.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.225.817 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 16.027.409 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 22.207.250 pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.955.600 pesetas.

Total ingresos: 57.986.076 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 5.764.968 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 10.258.588 pesetas.

3. Gastos financieros, 50.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.078.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 34.484.520 pesetas.
7. Transferencias de capital, 50.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 6.300.000 pesetas.

Total gastos: 57.986.076 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Neila, a 3 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

9907008/6979.-6.460

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por acuerdo plenario de 2 de septiembre de 1999 el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de las masas comunes mediante procedimiento negociado, se expone al público, a efectos de que todos los interesados puedan consultar el expediente, formular las alegaciones que estimen pertinentes así como presentar proposiciones hasta el día 21 de septiembre inclusive, en la Secretaría (Registro General) del Ayuntamiento desde las 10,00 a las 12,00 horas exclusivamente, salvo los sábados que el horario será desde las 11,00 a las 13,00 horas.

Lerma, a 3 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Dan Ortiz González.

9907069/6978.-6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de julio de 1999, se ha aprobado el proyecto de renovación de tubería de alimentación a fuente, redactado por don Roberto Acero Duránte, incluido en el Plan de Aguas 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.423.392 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Arauzo de Salce, a 3 de agosto de 1999. - El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

9906497/6982.-6.000

Ayuntamiento de Tardajos

Anuncio concurso de las obras de renovación red de aguas desde el Polígono de Villalonquér hasta los depósitos de aguas de esta localidad

I. - Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «renovación red de aguas desde el Polígono de Villalonquér hasta los depósitos de aguas de Tardajos».

II. - Plazo de ejecución: Diez meses.

III. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

IV. - Presupuesto de licitación: 21.349.341 pesetas, IVA incluido.

V. - Publicidad de los pliegos y proyecto: Copistería Amábar, Avenida Sanjurjo, 15, Burgos; Teléfono 947 27 22 79 y Secretaría del Ayuntamiento.

VI. - Garantía provisional: 426.987 pesetas.

VII. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, supeditándose la licitación en caso de impugnación.

VIII. - Garantía definitiva y complementaria: El 4 % del precio de adjudicación

IX. - Presentación de proposiciones: Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

X. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. - Modelo de proposición: El recogido en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tardajos, a 20 de agosto de 1999. - El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

9907139/6980.-12.160

Junta Vecinal de Quintanaoipo

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación de 2.158 pinos pináster, con un volumen de 897 metros cúbicos de madera, sitos en el monte «La Campiña» número 67 (localización A-IV-II 16 y 7) de la pertenencia de esta Junta Vecinal, en la tasación de 2.808.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Aguas Cándidas; sita en la localidad de Río Quintanilla, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el local indicado en el punto anterior, a las 13,00 horas del miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Garantía: Provisional, de 50.000 pesetas y definitiva: Del 6% del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con) ofrece, en relación con el aprovechamiento forestal anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, la cantidad de (en letra y número) pesetas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

En caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el miércoles siguiente a la celebración de esta, en el mismo lugar, hora, tasación y condiciones.

Quintanaoipo, a 8 de septiembre de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, Ricardo Ortiz Irigoyen.

9907120/6981.-7.600

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Anuncio de subasta de arrendamiento de un lote único de fincas rústicas, sitas en la localidad de La Molina de Ubierna

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de un lote único de fincas rústicas, sitas en

La Molina de Ubierna, mediante subasta pública -sistema de pujas a la llana-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. - Publicidad de los pliegos: Junta Vecinal de La Molina de Ubierna y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. - Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de La Molina de Ubierna.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia subasta conforme al siguiente contenido:

1. - Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de un lote único de fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna, sitas en la localidad de La Molina de Ubierna.

2. - Plazo de arrendamiento: Seis campañas agrícolas comenzando en la campaña 1999-2000 y finalizando en la campaña 2004-2005.

3. - Tipo de licitación: 240.000 pesetas campaña agrícola, que podrá ser mejorado al alza.

4. - Garantías: Garantía provisional, 28.800 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio total de adjudicación.

5. - Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. - Lugar y fecha de celebración de la subasta: Edificio de Usos Múltiples de la localidad de La Molina de Ubierna, el día 13 de octubre de 1999, miércoles, a las 13 horas. El acto será público.

En La Molina de Ubierna, a 9 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Julio del Olmo Arce.

9907146/7038.-15.200

Ayuntamiento de Pampliega

Por don Luis Vicente Alonso Herreros, se ha solicitado licencia de actividad para el funcionamiento de una nave agrícola destinada a limpieza, encintado y almacén de puerros, situada en la calle Fernán Gómez, parcelas catastrales 85358-01-02 de este municipio.

Lo que se hace público al amparo de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Pampliega, a 10 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9907168/7047.-6.000

Ayuntamiento de Arja

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30-8-1999, se aprobó inicialmente el expediente número Intervención/H/11/99 de modificación de créditos dentro del presupuesto general de 1999, por un importe de siete millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas (7.459.470 pesetas), queda expuesto al público el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Arja, a 6 de septiembre de 1999. - El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

9907174/7046.-6.000

Ayuntamiento de Hacinas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria de 3 de septiembre de 1999, el proyecto de ejecución de la obra de pavimentación de las calles Infante Don Juan Manuel, La Iglesia y El Castillo, I y II fases, redactado por el Arquitecto don Vicente del Campo Pérez, colegiado número 1.225 y cuyo presupuesto es de 6.281.566 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hacinas, a 6 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

9907081/7043.-6.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100123/1999.

07410.

Núm. autos: Demanda 716/1999.

Materia: Despido.

Demandados: Mantenimiento Industrial La Ribera, S.L., don José de la Hoz Mozo y Fondo de Garantía Salarial.

Demandante: Doña Antonia Granados Gutiérrez.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en los autos número 716/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Antonia Granados Gutiérrez contra la empresa Mantenimiento Industrial La Ribera, S.L., José de la Hoz Mozo y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, se ha acordado citar a José de la Hoz Mozo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 1999, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José de la Hoz Mozo, en ignorado paradero, advirtiéndole que de no comparecer personalmente a juicio se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 8 de septiembre de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907164/7036.-12.920